

OSORNO, 12 DIC. 2012

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONJUNTO FOLKLÓRICO DE TALAGANTE

DECRETO N° 15.541 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de Noviembre de 2012 el Conjunto Folklórico de Talagante, mediante la cual solicitan el Hogar Estudiantil de Rahue, para los días 05, 06 y 07 de Febrero del 2013, con la finalidad de albergar al conjunto Folklórico compuesto por 43 personas a una gira Cultural al Sur de Chile.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo cultural a jóvenes de escasos recursos.

El artículo 26 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 50 %, al Conjunto Folklórico de Talagante, de derechos municipales por el uso del Hogar Estudiantil de Rahue, para los días 05, 06 y 07 de Febrero del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM